



**RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2021, DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IVACE, POR LA QUE SE ADJUDICAN Y DENIEGAN LAS AYUDAS DEL QUINTO LOTE DE EXPEDIENTES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN RENOVE DE VENTANAS 2020, DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN TÉRMICA DE VENTANAS EN VIVIENDAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA ADHESIÓN DE COMERCIOS Y EMPRESAS INSTALADORAS.**

---

Visto el artículo 12 de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Ventanas 2020, destinadas a la rehabilitación térmica de ventanas en viviendas de la Comunitat Valenciana, en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del Presidente del IVACE, a propuesta de la comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 29 de marzo de 2021, de la comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un cuarto lote de ayudas de la convocatoria del Plan Renove de Ventanas 2020, cuyos datos figuran a continuación:

- Orden 3/2017, de 3 de febrero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del IVACE dirigidas al ahorro y eficiencia energética en el sector doméstico.
- Convocatoria: Resolución de 18 de diciembre de 2019, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Ventanas 2020, destinadas a la rehabilitación térmica de ventanas en viviendas de la Comunitat Valenciana y la adhesión de comercios y empresas instaladoras (DOCV num.: 8717, de 15 de enero de 2020).
- Presupuesto del programa: 1.200.000 euros (Línea S6849000 “Ahorro y eficiencia energética”).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Ventanas 2020, destinadas a la rehabilitación térmica de ventanas en viviendas de la Comunitat Valenciana,

**RESUELVO:**

1. Adjudicar el quinto lote de ayudas de la convocatoria del Plan Renove de Ventanas 2020, recogidas en el Anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 7 de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 1.043,25 euros.
2. Denegar las solicitudes relativas a los expedientes de la convocatoria del Plan Renove de Ventanas 2020, recogidos en el Anexo II, por los motivos allí indicados.

Las ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación que establece el artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (BOE 27 de noviembre de 2009, núm.286), ya que no reúnen todos los requisitos del artículo 107 del citado Tratado para poder aplicar el principio de incompatibilidad con el mercado común.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València, 1 de abril de 2021

*(En el expediente consta el original firmado de este documento)*

Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y  
Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

# ANEXO I

*Gestión de Subvenciones IVACE*  
*Anexo para la publicación de Ayudas Concedidas*

**Actuación :** E4RNVH PLAN RENOVE DE VENTANAS 2020

**PLAN RENOVE**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4RNVH/2020/1400	0936****	ALVAREZ GARCIA, JOSEFINA	SOLICITUD Nº HBV8673E	Campello, El	4.120,20	755,25	18,33
E4RNVH/2020/1581	1985****	EDESA FERNANDEZ, BELEN	SOLICITUD Nº HBV8672J	València	1.674,04	288,00	17,20
<b>TOTALES del 2020 :</b>					<b>5.794,24</b>	<b>1.043,25</b>	

# ANEXO II

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la publicación de Ayudas Desestimadas*

**Actuación :** E4RNVH PLAN RENOVE DE VENTANAS 2020

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4RNVH/2020/1579	2253****	MENGOD CLEMENTE, PILAR	147
E4RNVH/2020/1580	2919****	SANTAMARIA NAVARRO, PATRICIA	99

## *Gestió de Subvencions IVACE*

### *Anexo para la publicación de Ayudas Desestimadas*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	No se ha solicitado número de bono para la actuación para la que se solicita la ayuda
125	La actuación ha sido llevada a cabo por medio de un comercio/empresa instaladora no adherida a la campaña
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
170	Las características del proyecto objeto de la solicitud de ayuda, no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
171	La actuación finalmente ejecutada varía respecto a los datos que se recogen en la documentación aportada para la solicitud de la ayuda o bien no se han desarrollado los aspectos esenciales del mismo.
172	Las fechas de los justificantes de gasto y/o pago presentados son anteriores a la fecha de inicio de la campaña
173	Se han presentado justificantes de gasto que no cumplen con lo establecido en las bases de la presente convocatoria
174	Los justificantes de pago aportados no se encuentran entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria.

***Gestión de Subvenciones IVACE***  
*Anexo para la publicación de Ayudas Desestimadas*

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4RNVH/2020/1580	Las características del proyecto objeto de solicitud no se ajustan a los requisitos establecidos en la Convocatoria. Parte de los justificantes de pago presentados no van a nombre de la persona que solicita la ayuda.